

PROCESO ORDINARIO: 110013105029202100013000
DEMANDANTE: COLPENSIONES .
DEMANDADO: IVAN PAEZ DURAN

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, 13 de abril de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria promovida por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en contra el señor IVAN PAEZ DURAN , correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial proveniente del Juzgado 48 Administrativo del circuito de Bogotá, en un (2) cuadernos digitales. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** conocimiento.

Igualmente seria del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que viene remitida por falta de competencia por el Juzgado Cuarenta y ocho Administrativo de Bogotá; por lo cual previo a entrar a calificar la presente demanda se **REQUERIRÁ** al apoderado de la parte actora para que la ADECUE y el poder de acuerdo a la normatividad laboral; de conformidad con el artículo 25, del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 28 de junio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº **108**

Cilia Yaneth Alba Agudelo

Secretaria